

mucho menos tomar motiuo della contra mi, para la resolucion que refiere en su carta, sabiendo lo que en esta parte obré por el consuelo dellos.

Lo 11. se prueba, que el señor Don Iuan antes de partir a la Coruña, pidió tales, y tantas cantidades de dinero, como consta de sus cartas, y es publico: y despues desde la Coruña, haciendo quexa grauissima, de que no se le assistia mas que con 400J. reales de a ocho, auiendo se le ofrecido vn millon, que se le cumplió en moneda labrada, barras de plata, y letras de cambio, fuera de 600J. escudos de plata, y de todo hizo poco caso, pidiendo siempre mas, y mas, juzgando que era precisamente necesario todo lo que pedía para la defensa de Flandes, a que iba, aunque no ignoraua que era, y auia de ser con nueva carga de los pobres vassallos, sobre quienes auia de cargar todo, añadiendoles affliction sobre affliction; pero necesaria en juicio del señor Don Iuan para la defensa de Flandes. Y esto, Señora, fue ayer, y hecho del señor Don Iuan, no mio, como ni la guerra en que yo no he tenido culpa, ni me puede hazer cargo della el señor Don Iuan, ni tomarla por motiuo, para la resolucion que en su carta refiere ha intentado contra mi.

Pruebase lo 12. porque desde la paz de Portugal, cuya guerra por la mayor parte ocasionó las opresiones q se padecen, y para dicha paz hizo tantas instancias el señor Don Iuan, diciendo era precisa para su jornada a Flandes, hasta la resolucion, que tomó, de no ir, por acudir al alivio; como dice, de los pobres, y afligidos vassallos, no se contará que corrieron sino tres meses escaños, poco mas, ó menos. En estos tres meses, Señora, como he podido yo ser causa desta opresion, no auiendo sido de la guerra? Ni estos tres meses como he podido yo ser causa del alivio de los vassallos, que tantos años he buscado, pretendido, y deseado? Especialmente no dependiendo de mi solo, como del mas minimo de los mayores Ministros de V. M. De que se sigue, que tampoco ha podido el señor Don Iuan hazerme a mi este cargo, tres meses despues de la guerra, ni tenido motiuo en ellos por la opresion q dice, para tomar, como tomó contra mila resolucion que refiere en su carta, como el unico autor della.

Dexo, Señora, el que en este tiempo, ni despues de la muerte del Rey, que está en el cielo, tributo, ó imposicion nueva no se ha visto, y auiendo durado las guerras hasta que el señor Don Iuan partió a la Coruña, si fueron pesados los tributos, lo eran por la pesadumbre de la guerra, que pedía todo esto, y mucho mas, como constó, y consta claramente el señor Don Iuan del tiempo q

la tuvo a su cargo en Portugal, y de las quejas continuas que dio de lo poco con que se le assistia, siendo considerabilissimas sumas de millones, que no alcanzauan a las pagas, a cuya causa en tiempo del señor Don Iuan se vió sumamente oprimida toda la Estermadura de los soldados, y alojamientos, de que son testigos todos los vivientes de aquella Prouincia, y las cartas del señor D. Iuan, y los libros del Consejo de Hazienda, donde consta la remision de dinero, que se queja siempre agríamente, que no era suficiente. Y sabiendo el señor Don Iuan, que esta guerra ha durado hasta su partida a la Coruña, y que la opression nacia della, y que le parecia al señor Don Iuan que era necesario a qualquiera costa de qualquiera opression de los pobres vassallos assistirle mas, como puede aora el señor Don Iuan hazerme a mi legitimamente cargo, como autor desta opression, ni tomarla por motivo contra mi (como dice en su carta) para su resolucion, y determinacion.

La ultima prueba, confieso, V. Mag. la omitiera de muy buena gana, porque toca en mi persona, bien sabe el mundo, y la Corona, que si padecen opression los vassallos, no es por interes que yo perciba de ella, ni mis padres, ni hermanos, deudos, amigos, ó paniaguados, en quien se derrame el dinero, que sale de dicha opression. Por el Consejo de Hazienda consta el empleo de las rentas Reales, saquese alguna partida librada por mi, ó por consulta mia de algo, que aya sido consumida por mi, ó por deudos naturales de estos Reynos, ó de fuera de ellos, que pues las rentas de V. Mag. no las puedo yo cobrar, ni hacer invisible, ni remitir por los ayres a otras partes, sino que es fuerza, que por el Presidente de Hazienda, con cuenta, y razon, y con las notas del porque, ó para que, estén todas las partidas en los libros, seria muy facil convencerme por ellos; pero aun no suficiente para el cargo que me haze el señor Don Iuan, y resolucion que tomó contra mis, como si yo fuese autor de la opression de los pobres vassallos; pues no he podido serlo por no auer podido yo hazer el divertimiento dicho de la hacienda Real, y a essa causa queda desvanecido todo el motivo que tomó el señor Don Iuan, para lo que dice en su papel, pues le constaua, que durando la guerra, era caso imposible que yo fuese autor de la opression que padecian por ella, constando tam bien al señor Don Iuan, que yo no era autor de la guerra, y que ella trayendo la opression que dice a los pobres vassallos, ningun fruto me auia traído a mi, ni a mis padres, ni hermanos, ni deudos, ni amigos, ni confidentes propios de estos Reynos, ó estraños, como se hará demonstracion por los libros del Real Consejo de Hazienda de V. M.

Señora, este punto del diuertimiento de la hacienda Real le
toman aora por motivo nuevo, apriendo sido antiguo; pero siem-
pre falso, fingido, y fabricado injustamente, no solo contra mi cre-
dito (que importa poco) sino contra el de V. Mag. a fin de desacredita-
r el soberano Gouierno de V. Mag. y destriuirme a mi; por-
que viendo que esta carta, que penso el señor Don Iuan auia de
bastar para alterar, y conmover los pueblos contra V. Mag. to-
mandome a mi por pretexto, y autor del diuertimiento de la ha-
zienda del Rey nuestro señor, divulganaora, y refucitan aquellas
vozes, que en los tiempos antecedentes, despues de la muerte del
Rey, q̄ está en el cielo, esparcieron, de que V. M. remitia con oca-
sion de la ida de la señora Emperatriz a Alemania, muchos millo-
nes de plata, y joyas, assi para el señor Emperador, hermano de
V. Mag. como tambien a fin de edificar, y fundar vn Conuento
para retirarse a él V. Mag. aun dexando, y desamparando al Rey
nuestro señor su hijo en esta su tierna edad. Desvanecida esta falsa
voz con la verdad del hecho, boluieron al mismo intento, con oca-
sion de auer nombrado V. Mag. a Don Diego Riquelme, Obis-
po de Plasencia, por Presidente del Real Consejo de Castilla, di-
ciendo, que V. Mag. le auia mandado con todo imperio, buscas-
se tres millones de escudos, para remitirselos al señor Emperador
a Alemania: y que a este fin, entre otros, principalmente le auia
hecho Presidente: y que auiendo él resistido a este mandato, V.
Mag. auia mostrado mucha indignacion contra él, y encargado-
me a mi, procurasse con todas veras hablar a dicho Presidente, e
inducirle a la ejecucion de este mandato de V. Mag. y que auien-
dolo hecho, llegamos a lance de perdernos el respeto. Desvane-
ciose de la misma manera este testimonio falso; y fossegado el mar-
por poco tiempo, buelue aora, como he dicho, otra vez a refuci-
tarse la voz misma por los criados, aliados, y confidentes del señor
Don Iuan (según se dice) divulgando por el Pueblo, que V. Mag.
de nuevo auia remitido millones de dinero al señor Emperador
su hermano; y que el señor Don Iuan auia apresado grandes can-
tidades de esta remesa, de que se ha originado tal, y tan grande des-
consuelo, y murmuraciones, y desabrimientos, que a no ser los Es-
pañoles tan cordialmente reuerenciadores, y amantes de sus Re-
yes, y especialmente de la virtud, santidad, y benignidad de V. M.
podia temerse algun desman, y mal suceso. Y como para todo
esto no se atreuen a la Magestad, y Soberanía de sus Reyes, y por
otra parte me tienen por el mayor confidente de V. Mag. y por
cuya mano se encaminan estas sumas a Alemania, vienen a ser, q̄
todo el odio, rencor, y desabrimiento cae sobre mi, y esto tan pesa-
da-

damente, que tengo á milagro el viuir, y estar en pie, y ésto es lo q̄ el señor Don Iuan ha emprendido conseguir, assi por su carta, como tambien por estas voces, no menos falsas, que injuriosas, a V. Mag. al señor Emperador su hermano, y a mi; pero fuera de lo dicho, aora constará con claridad, y evidencia por los libros, y quē tas del Conlejo de Hazienda esta verdad, y de la falsoedad con que imputan a V. Mag. (tomandome a mi por pretexto) el diuertimiento de la hacienda Real a las partes de Alemania, y la opresión, y calamidad, que de ai dizen forçosamente padecen los Pueblos de España.

Pero confío, Señora, en la misericordia de Dios nuestro Señor, que ha de manifestar a los coraçones de todos la verdad, y suma inocencia de V. Mag. y dese su minimo, y fidelissimo Capellan, y criado; y confundir, y cerrar las bocas de los que hablan semejantes maldades, enderezadas, ó ignorante, ó maliciosamente a turbar el gouierno, y quietud publica destos Reynos, y hazerme odioso a los pueblos, cuyo aliuo, y consuelo, contantias veras, y desvelo siempre he procurado, y procurare en quanto me fuere posible.

Todo esto, Señora, he querido, y aun deuido dezir a V. Mag. no porque lo ignora V. Mag. sino porque lo acredice con su Real aprobacion, y autoridad, ni tanto para mi defensa, quanto para la de V. Mag. y en apoyo de la verdad, y conseruacion de la paz, y quietud publica, mayormente constando que se han esparrido en todos estos Reynos por el señor Don Iuan, y sus confidentes un sin numero de copias de su carta, con las cuales (en comun sentir, de todos) ha querido escandalizar, y concitar contra mi, en apariencia; pero en realidad de verdad, contra el Gouierno, y los demas Ministros de V. Magestad, assi los animos quietos, y pacificos, y mas los que con falta de luz de la verdad, creen todo lo que se dice, solo porque se dice, como tambien fortificar, y alejar los que tenian los animos turbados, y inquietos por sus influencias.

A todo lo qual era necesario ocurir de mi parte con la verdad, que en este papel brevemente represento, que pongo en sus Reales manos con todo rendimiento, y el peso que le diere, será justo, y digno de toda veneracion, y reuerencia. Madrid, y Octubre 25. de 1668.

Este papel fue de tanta codicia luego que salió, que se solicito a uantos por verle, y reconociendo esto los Padres de la Compañía, con su acostumbrada prouidencia, despues de repartidos algunos, procuraron se sacasse la costa de la Imprenta, vendiendo los que

que auian quedado, con que a muy pocā se hizo esta función. Precio este papel bien, segun el sentir de esta parte, tanto, que publicauan, que auia conuertido a muchos de la contraria, que por el auian reconocido la verdad, y que como todo lo que en el se dice, era cierto, y verdadero, no podia faltar. Los de la contraria pusieron mil objeciones, diciendo, si satisfacia, o no, o si eran, o no eran ciertos los presupuestos; porque el señor Don Iuan nunca le quiso matar, ni esto le califica, ni prueba mas que por su papel; pues es cierto, que si huuiera querido hazerlo, le huuiera sido mas facil, que no lo que tenia intentado; pues lo primero lo podia ejecutar vn hombre solo, y lo segundo auia de ser con muchos, y quizás por esto se auia descubierto este caso tan inaudito, como lo es tambien auer venido del otro mundo a responder a esta Consulta el Marques de Villena, que viendo que todos los viuentes no tenian atrevimiento para ello, por estar amedrentados con el garrote de Malladas, acompañado con Don Pedro el Cruel, y la flema de Pero Hernandez, cuyos nombres en el mundo son tan conocidos; y asi todos tres intitulandose los de la Fama, hizieron este discurso.

LOS TRES DE LA FAMA , IVNTA DE muertos, y desengaño de viuos.

*Castilla
en Jerez
cruel*

En el campo de Brañigal, en la apacible margen de vn arroyuelo, que al mismo tiempo reja, y murmuraua; porque ya la Corte no administra otra cosa, que motiuos de llanto, y de risa, se encontraron dos Venerables Ancianos: y despues de las cortefias, y preguntas, que en semejantes lances estila la curiosidad, y la urbanidad acostumbra, dixo el vno dellos: Yo, amigo, soy Don Pedro, Rey de Castilla, que por mi suma rectitud mereci(a la verdad, el nombre de Iusticiero, como bien notò el Conde de la Roca) pero ay de mil que solo consegui del Pueblo el de carnicero, y cruel. Dios nos libre, o amigo! que el Pueblo de en que vno rabia, que rabiara sin duda, aunque tenga el coraçon hecho vna triaca, y vna pura epilepsia. O que mal hazen los Príncipes, que inflexibles en su dictamen (por justo que sea) no saben buscar epiqueyas a la rectitud, y ceder prudentemente al curso violento de la simpatia popular! pues tal vez, dexandose lleuar de la furiosa corriente, logrò la orilla el que opuesto a la violencia rapida del cauce, coçobrara sin remedio. Y o que mal hazen las Princesas, que satisfechas de su inocencia, mas que temerosas de la comun murmuracion, no quitan la materia a los juizios! Quantas menos Reynas estu-

Francia

estuieren en las Historias, si lo que les sobraña de santidad, lo huieran añadido a la cautela! Y quantos menos Reyes huieran sido desgraciados, si dexandose de pondonores, y Regalias, huieran sabido ceder a la violencia? Considerando, que en la mejor razon de Estado, no es la mas segura alia la razon pondonorosa, si no la conseruacion, ó sea esto por medio de expugnacion del contrario, ó por la voluntaria cession, ó por el dissimulo. Que bien entiende esta Politica el Rey de Francia, pues no hizo alcos de admitir en su casa, y en su gracia al Principe de Condé, que poco antes le quitó la honra, le eñorbió las Conquistas, y le quito quitar la Corona. Pero que mucho, si le conuino para su conseruacion, y aumento en las pazes ventajosas que hizo! En fin, sirua mi fracaso de escarmiento, quando por no caer vn punto de mi dictamen, y Regalia, perdi con la vida el Reyno: con que el Bastardo Enrique, y el Pueblo, que solo se corentaran con que yo moderasse mis nimiedades, y rigores, lograron mas triunfo del que auia imaginado su lealtad. Esto me sucedio a mi, aun sin andar tan arebatado, que prendiese a Enrique, hasta que desnaturalizado, me ocupó las Plaças con su Exercito; ni le di por rebelde, hasta que teniendo en prisiones por tres años continuos, me detuue en tomar la resolucion. Que espera, pues, el que sin tiempo prende, el que sin causa determina, y sin consideracion intenta, dixo? Y prosiguiendo el otro, prorrumpió en estas razones. Yo, Serenissimo Señor, soy el Marques de Villena, a quien la Astrologia hizo celebre en el mundo, y el arbitrio de la redoma hizo famoso. Dizen, que picado me entré en ella, para registrar, como por vidriera cristalina, los sucessos de los siglos venideros: y disen bien; porque, quien, que tuviesse la sangre que yo, no se picara por ver lo que en estos tiempos sucede? Quien no se picara por ver fracasarse vna Monarquia por un particular, abandonarse los Príncipes, y Señores por un plebeyo, las Republicas por un Religioso, los naturales por un aduenedizo? Y lo que mas es, auenturarse un Rey por un vassallo, un hermano del Rey, por un criado, y el honor sagrado de una Reyna, por un Teatino? Es verdad que me piqué, no lo niego; pero piquéme por ver la Fe purissima de nuestra España gouernada por un sugeto (aunque santo) nacido en la de Alemania, y no en los ceremoniales de nuestro Gauanto, y en nuestros Ritos.

Y me piqué por ver, que una Reyna, que ha de gouernar Españoles con nuestras leyes propias, sea interior, y exteriormente dirigida por quien no se ha criado con las de nuestros Reynos. No se puede temer, que yerre su Magestad, sino de voluntad, de entendimiento, por falta de que su Confessor, y Director esté criado

do en otras Págmaticas, y Leyes, disconvenientes a nuestros estilos.

Y me piqué por ver Gouernador de nuestra Monarquia, a quien por no conocer los temperamentos de sus Provincias, no puede gouernarlas, segun lo que piden sus naturales; y por ignorar la graduacion de las calidades de los Príncipes, y los meritos de los vassallos, no puede administrar con acierto la justicia distributiva. Y finalmente por no ser de nuestro idioma, ni puede entender bien, ni ser entendido.

Y me piqué por ver Consejero de Estado al que en el suyo de Religioso, solo puede auer aprendido a rezar, y decir Messe, y a retirarse de los honores, que esto es su Instituto, y huir de las Dignidades, y pompas del mundo; no las Políticas, y razones de Estado, que es de lo que un Consejero de Estado necesita.

Y me pique por ver, que el que es Gouernador, y Privado, juntamente sea Confesor, sin que en ambos fueros la Reyna hable con otro. Como la desahogará la conciencia, y sacará de escrupulos en la confession contra si, el mismo, que apasionado, o interesado pudo obrar mal?

Quien no se auia de picar por ver en estos tiempos el cumplimiento de los passados, y misterios baticinios, si ya no son mas que juizios las revelaciones: Vease a Santa Lutgardis, en su impresion original, y no en la traducida por uno de la Compania, a ver si amenaza la perdicion delte Reyno por un Teatino. Vease a Queuedo sobre los Monopantones en la hora de todos, a ver si ha llegado la de Espana por el mismo camino. Lease al mismo en el libro de las Pestes, y Fantasmas, en el de la Pobreza, a ver si habla en propios terminos sobre aquel lugar: Qui deuorant viduas. Lease a Santa Teresa, a ver si predice a alguna Religion temprana fatalidad, originada de sus hijos. Y lease a San Ignacio de Loyola en sus Instrucciones, ó Actos, a ver si se le amenaza a su Religion, quando alguno della admitiesse las Dignidades, que el Santo les prohibe. Y finalmente, lease a Leon prodigioso, en el Apologo, donde fauoreciendo los lobos a las ovejas, y corderos, contra los pastores, y mastines; vencidos los mastines, y pastores, logró su astucia en los corderos, y ovejas la bien trazada carniceria; a ver si en las promessas, y socorros de Franceles, que a unos, y a otros se hanzen, se puede temer la misma ruina en el ardid mismo. Es verdad que me piqué; pero quien no se picara por ver salir a la plaza del mundo un manifiesto defensorio, tan lleno de nulidades, y razones friuolas?

Piquéme por ver asegurado en él, que sus padres fueron criados

dos antiguos de la Cesarea Casa, quando saben todos, que la de antiguos, solo les venia por los años; y la de criados, por auer hecho vnas puertas, y ventanas para la referida Casa.

Piqueme por ver en él asegurado, que el dicho Padre ha sido Maestro del señor Emperador Ferdinando, quando saben todos (que ay testigos de vista) que nunca entró en Palacio, sino por compañero: y que auiendo tres Padres de su Orden renunciado la confession de nuestra Reyna, fué elegido de quarta impresion, como quien no podia negarse a vna tan exuberante dicha, pues nunca la imaginó, quien nunca en su Religion tuuo oficio de Dignidad, ni passó de enseñar a los muchachos las Artes.

Z

Piqueme por ver en él, que para escusarse del garrote, dè principios morales, sacando conclusiones físicas (sin duda, que aun la Logica se le olvidó) y passandose del Derecho hasta el hecho, concluye, que no pudo influir en la muerte, por ser Sacerdote, como si porque los Sacerdotes tengan particular prohibicion, les faltara las fuerças, y el alvedrio para poder con mas culpa, ó menos culpa al mas pintado, y cometer otro qualquier delito.

Piqueme por ver, que se niega a las noticias de la prision de Patiño, con la santidad de rezar Maytines para otro dia, como si el rezar Maytines con tanta preueucion fuera argumento irrefragable de inocencia, y no fuese desacuerdo alegar semejantes subtilidades (y solo buenas para las burlas) en vna materia tan diuersa; y esto, quando sabe el mundo, que embió a Pinilla, que hablasse a la Reyna, con estrepito para que la prision de su Alteza, que se queria hazer, hallasse menos resistencia, e hiziese menos ruido en los animos, y que ya decian de estar atonitos, e insensibles con tanta ruidosa, e inopida nouedad.

muy
ll
ll

Quien no se auia de picar por ver, que por descargo de los puestos, que intempestivamente ha ocupado, trágandose sobre indigno los mayores desta Monarquia, sin que la breuedad de los vnos, diessen lugar para digerir las obligaciones de los primeros, diga, que él no los queria, y que la Reyna le ha obligado a tomarlos: quando sabemos las ansias, y diligencias, que en vida de nuestro gran Filipo hizo porque le hiziesen Inquisidor particular, y le entrassien en algunas luntas? Y quando saben muchos Señores los ruegos con que pedia su interposicion, para entrar en el Consejo de Estado, e Inquisicion. Digalo Aytona, que entonces me nos espiritual, y mas Politico, echaua verbos. Digalo Castel-Rodrigo, que se escandalicó de tan arrebatada ambicion. Y digalo Castrillo, que recibió, por un regalo que le hizo, que le regalasse menos, e hiziese mas merced, y es, que entonces Castrillo se oponía

Muñoz y amio

ña a su pretension. Hablen las Ciudades sobre las instancias , y agaffajos , que le costó su naturalizacion. Hable el Cardenal Moncada, a ver, si para acomodarse de rentas, y pensiones , ha necessitado de los preceptos de la Reyna.

Digo, que con razon me piqué por ver, que de no auer quitado los tributos, se purga con dezir, que ha solicitado los aliuios , poniendo por testigos a los Ministros de las Iuntas, con que carga a los otros de crueles, y él se acredita de zelofo. Pero ellos niegan la suposicion, y dizen, que la pruebe: y que como viene bien con su deseo el auer echado tributo para reparos del Palacio de Alemania? y como siendo el todo poderoso en las demas cosas, con toz tal independencia, no se valió de la absoluta para quitar los tributos, que le pareció conuenia, por mas que los Ministros repugnasen? Y como puede verificarse el que no aya medios para quitarlos, quando han cesado los fines en que consumirlos ? y el traer por testigo a la Reyna, sobre ser sobrada llaneza , es poca legalidad, pues siendo Iuez de su causa, mal puede ser presentada en ella por testigo.

Piquéme por ver, que al cargo de que transporta riquezas a Alemania, se exhortera con dezir, que no tiene en ella padres , ni parientes para quien sean: no aduirtiendo, que de la carencia de vn fin particular, è inadequado, no se arguye bien la imposibilidad de vn accion, que puede tener otros fines. Hable Don Blasco lo que en esto siente. Hable el Embaxador en Alemania, y el de Alemania en España. Hable el Guardajoyas. Hable el Parque. Hablen los carros largos. Hable Manteles; y hable Bustos : y hablen los que han comprado oficios. Y Si no tiene hermanos, que serán los de la Compañia? No son Hermanos para auerles dado , y dotado dos Catedras en Alcalá, contra razon, è inmunidad , y resistencia de aquella Vniuersidad? Y otra en Salamanca , venciendo con halagos, y promesfas los votos. Digalo el Padre Romero. No soa hermanos, para auer llevado las Inquisiciones de Calificadores dellas? Digalo la de Valencia. Y para auer reducido a las Iuntas de sus Calificadores todas las materias de la Inquisition. Digano los Calificadores de otras Ordenes, que han perdido el ejercicio. Y digan los Carmelitas, que sienten de no auer dado puntada sobre su Historia Profetica. Si es por las grandes ocupaciones, o porque fue el denunciador el Padre Salinas.

Quien no se auia de picar, por ver en su Manifiesto, que se querella del señor D. Juan, sin querellarse: y sin dezir nada dèl , lo dice todo, y dexandose lo todo a Dios, no le dexa nada, pues le agravia mas grauemente que él le injuriò quando le atribuye la muer-

te de Santonè, y el auer intentado la de su persona; y despues el auerle querido transportar en vn coche (como si el auer hecho Dios lo mismo con Elias, huiesse sido repugnado del Santo) aun que el lo hizo por aliuia de su rigor al Pueblo, a instancias suas. Y finalmente le motejó de sublevador del Pueblo contra la Reyna: y quando dize que no van contra el sus clamores, sino contra la Magestad, a quien pretende desacreditar, y malquistar con sus pretextos. Aora vease si me pique con razon, viendo que dexa a Dios la satisfacion, quando le carga desta suerte: y vease quien queda mas agrauiado.

Y me pique, viendo que se laua las manos en los agrauios de su Alteza, quando se sabe le desterraua a Flandes, le prendia en Con suegra, le fulminaua en causas atrozes en Madrid, le solicitaua prender, ó matar en Barcelona. Diganlo los Virreyes de Aragó, y Cataluña, y el Principe de Parma, y le intentauan dar por traydor, y confiscar los bienes, ganando los votos del Consejo con promessas, y halagos.

Y me pique, por ver que aya tenido en si, y en los suyos Teologia para hazer Pazes infames con vn tirano, que se quedó con un Reyno, escusandole de traydor, y no la tenga para elcular de traydor al zelo de Christiano de un hermano de su propio Rey, y antes le muestre tener para lo contrario, que aun para matarle: y esto, quando se admira, que aya auido Teologos que ayan alsegurado la conciencia de los que le mataran a su Excelencia.

Y me pique, por ver que siendo doctrina del Padre Moya, Salinas, y de su Orden toda, que puede entregarse voluntariamente vn inocente al cuchillo por libertar de la opresion a su Patria, y puede bolarse con poluora vna Flota, y los que en ella vienen por mar, que resulta a la pria de enriquecerse los enemigos, y puede uno dexarse ahogar, dando su tabla a otro para que se salve, si es de mas importancia al comun. Y que no quiera el Padre Confesor, ni los suyos usar desta opinion: no digo para darse a la muerte, que no se le pide tanto, no para desposeerse de los honores, y comodidades, que estos se los lleva, sino para irse a su Patria. Miren adonde (con sesenta mil ducados de pension) (miren que lastima) y esto quando de no irse, han de suceder infinitas calamidades, muertes de inocentes, violencias de virgenes, robos: y en fin la perdida de toda esta Monarquia. O Santo Profeta Ionás! Que diras a esto? Si propter me exorta est tempestas, mittite me in mare.

Y me pique, porque sabiendo yo que motejando los Teatinos de inhumagos a los Dominicos, en vn papel que dias ha escriuie-

ron sobre el punto de la Concepcion; les argüian, que como no des-
xauan su opinion menos probable por la mas probable, que era la
pia, siendo así, que lo podian hazer, y en ello iba la honra de la
Reyna del cielo, y la comun quietud del Reyno: y oy ellos, quan-
do vía la honra de vna Reyna, y la quietud destos Reynos, no quie-
ren apearse de su parecer, y opinion, solo seguida de quatro inte-
ressados, quando la opinió comun de todo el mundo es el que con-
viene que se vaya el Padre Confessor.

Y quien no se auia de picar, viendo, que el Padre Confessor, ni
por el escrupulo del daño que nos haze, ni por temor del daño,
que se puede venir, quiera imitar el retiro del santo Rey Dauid, y
del Cardenal Adriano. No tema la expulsion de Monsieur de
Geures, y Conde Duque en España, del Cardenal Rochelieu en
Francia, y del Cardenal Bolso en Inglaterra: ni vea el exemplar
de Tastamara, Priuado de Don Alonso, en su menoridad, que-
mado en Tordehumos, por el levantamiento, y quejas de tres
Ciudades, el de Luna, el de Calderon en España, y el del Carde-
nal Jorge, Tutor del niño Rey Estefano de Vngria, el de Aristo,
arrastrado en Lacedemonia, y el de Fiseta en los Espartos.

Y me pique por ver, que se traigan a Madrid armas; y mosquetas
para repartir a sus vezinos; quando solo esto están aguardan-
do (como los Napolitanos del barrio de Santa Luzia) para amo-
tinar se contra el Confessor, y sus aliados: y quando no fuera tan
cierto, lo que no tiene duda, es, que en formando compañias, no
entrará el pan, y harán el motin los hambrientos.

Y me pique de ver, que para guardar esta Corte, traigan tantos
soldados, que no es otra cosa, que poner en guarda de la carne los
gatos; pues por el afecto, que muestran al señor Don Juan, ó por
el interés, que esperan de la rebolucion, han de ser los primeros,
que entrena saco a Madrid. Bien discurrido tienen ellos, que de
pelear contra su Alteza, sino tropiezan por dicha con la muerte,
no adelantan alomenos su fortuna; pero de pelear con el Padre
Confessor, pueden salir desta vez ricos para toda la vida. O quan-
tos tienen ya echado el ojo a la casa mas bien proueida de dobla-
nes! Quantos a las damas, que les lisonjearon mas el apetito! Y
quantos a las crueldades, que les propuso su vengança! Quiera
Dios, que no sea Madrid segunda Ierusalen en las desdichas. Y
note se, que el cometa del año passado, es hermano del que predi-
xo la allacion de Ierusalen.

Y me pique por ver, que la Compañia indiscretamente ambi-
ciosa no reconozca con los humos de la passion, que la ciega su rui-
na, y que escarmentados de Venecia, Malta, Alemania, Mexico,

Pamplona, &c. no teman la desdicha de los Templarios, y que sa-
que a la plaça del mundo vnos papelones tan indiscritos, que so-
bre malquitarlos la voluntad, los desacredita los entendimien-
tos.

Y me pique por ver, que se colora el no echar al Padre Confes-
sor, con el pretexto de la Regalia; diciendo es contra la Magestad,
como si contra la Suprema del señor Carlos V. huiuelle sido
echar, a instancias del Pueblo, a Monsieur de Geures: contra la de
Achis echar al santo Dauid (que conocia justissimo) a instancias
de los Satrapes. Y finalmente, como si huiiera sido contra la Di-
uina Magestad el auer echado desde la primera Silla a los profun-
dos infiernos a Luzbel, vn instanto despues que le hizo su primer
Ministro.

Y me pique por ver, que se teman intentos soberanos del señor
Don Juan, estando en esta Corte, y Consejo de Estado, y por esto
se le echaua a Flandes, y oy no se le admite, quando oy assistido de
razon, de pretextos, de quexas, y lo que mas es, de los Reyes, de
los Reynos, y de todos los asectos, no se le teme en campana. O es
oy vano el desprecio, o no puede ser despues fundado el temor, o
sia poco de si, y de los sygos el que juzga ha de poder despues en
el coraçon de Castilla, contrastar vna Corona contra la lealtad de
Espania, el que con la assistencia de casi toda ella no puede echar
vn Teatino Estrangero, solo por ser quenta tocada a la Magesta-
dad.

Y en fin, digo Señor, que me pique por lo dicho, y otras mu-
chas cosas, que por no alargarme omito: y assi picado vengo del
otro mundo a responder a ciertos parientes míos, que degeneran-
do de su talento, y sangre, ambiciosos escandalosamente, apartan-
do del sentir comun, han dado materia dilatada a este incendio;
pues a auerse vñido todos los Señores, con el Pueblo, con Casti-
lla, con Aragon, y Cataluña, y co toda la Monarquia, que de-
sean que el Padre Confesor se vaya, y a la Reyna nüstria Señora
estuiera consolada, el señor Don Juan pacifico, el Reyno sin te-
mores internos, y externos del Frances, que amenaça; y el Padre
Confesor estuiera en su Patria contento, y nosotros pagados;
pues si nos dexaua que comer, poca falta nos fiziera, aunque se lle-
uara consigo los manteles Alemaniles, que nos traxo. Bastauan-
nos las tablillas que puso a los pobres quando les quito el recurso
natural de las limosnas, y el auerla cercenado los a Couertos, y
a las viudas, que son las buenas obras q por acá ha hecho. Y final-
mente, voy a dezir a todos los Señores mis parientes, que se vnan,
pues en la unión consiste el fin de la contienda, y en la desunión, y

parcialidad, la continuación de las desdichas, dixó:

Y el Rey prosiguió: Pues yo voy tambien a presentarme por exemplar a la Reyna, Confesor, y Consejos. Ya començauan a partirse, quando vna muger desforadamente gorda, y fofa con dos muletas bajo de los braços, saliendoles al encuentro, les dixo: Tened Principes de la fama, que todo lo que aveis hablado detras desta Peña os he atendido. Sabed, que yo soy tambien vna de las famosas, pues soy la celebrada flama de Pero Hernandez: y porque mas os admireis, sabed, que soy Consejera transcendental de todos los Consejos desta Corte, desde el Supremo del Gouierno, hasta el mas infimo de todos: en todos me hallo, y sin mi no se resuelue nada. Y pues no podeis despachar sin mi, bien serà que nos vaymos todos juntos poco a poco. Admiròlos la muger, y la propuesta; pero viiendo en ella, temaron el camino juntos: mas viendo que ella lo tomava con tanta sorna, la dixerón: Buen reposo guarda v. m. quando segun las materias a que venimos, de vna hora a otra se puede perder el mundo. A que ella con su flama acostumbrada respondió: Si gaſtantanta colera, bien se pueden boluer, que acá en Madrid, aunque todo se pierda, no salimos de este paflo. Pues mas largo le trae el Francés, y el señor Don Iuan, dixeron ellos, y assi, pues que os quereis perder, perdeos, que vosotros deſesperados de vueſtro remedio, nos boluemos; quizás deue de pender de mas alta prouidencia vuestra ceguedad, que para ganaros deue de importar, como medio unico el perderos. Y boluendo las espaldas, se desaparecieron cada uno por su parte.

Ninguno de quantos escritos ha auido han dicho tanto en respuesta del papel del Padre Confesor, que aunque salió en nombre de Consulta, fue un Manifiesto; pero sin embargo, los que le aplaudian, y no tenian noticia deste papel del Marques de Vilena, pareciales el señor Don Iuan de Austria, no tenia sequitò alguno, y sin saber su paradero, se alargaron en hablar mucho aun que mal, y alguno de los suyos se adelantò en el Pulpito mas de lo que deuia, y pedía el Sermon; pero como dice un Politico, este muchacho es demonio, pues con unas cartillas en Romance, dà que hazera tantos, y tan doctos hombres, hizo que con segunda carta que escriuió desde Torre de Lledo, dos leguas de Barcelona, callassen los maldicentes, y discurriesen los cuerdos, acompañaua otras para los Señores de la Junta grande, ó del Gouierno, y copia de lo que escriuió al Reyno de Aragon, cuyos motivos, por ellas se reconocen, y para contar lo sucedido despues, es fuerça leerlas, que son en esta conformidad.